

**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

ExpropiaciónCañarico-4

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre del año 2012, se ha declarado la utilidad pública y el interés social de realizar las obras de **“Muros de gavión y badén hormigonado en Pedanía de El Cañarico”**, así como iniciar expediente urbanístico de Actuación Aislada mediante el Sistema de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de Tasación Conjunta, declarando la necesidad urgente en la ocupación de los terrenos siguientes:

“Trozo de terreno en una longitud aproximada de 30 mts. y 3 mts. de ancho (90 m2.), y el badén hormigonado tendrá una longitud de 65 mts. por 3’5 mts. de ancho (227’5 m2.); cunetón de 35 mts. de largo por 15 mts. de ancho (525 m2.); y bajante de 40 mts. de largo por 15 de ancho (600 m2.). Así mismo, es necesario establecer una servidumbre de paso en el camino existente para realizar las obras y su mantenimiento”.

Correspondiente a una finca rústica con referencia catastral polígono 8, parcela 2, que consta a nombre de Herederos de D. José Antonio Flores Cano. Este trozo de terreno se valora inicialmente en **8.262’50 euros**, a reserva de fijación de un justiprecio, y se destinará a Sistema General de Infraestructuras y Servicios, para prevenir y encauzar avenidas de pluviales.

Todas aquellas personas interesadas en este expediente, pueden presentar alegaciones, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad al artículo 195 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 4 de enero de 2013

EL ALCALDE,

Fdo.: **Alfonso Fernando Cerón Morales.**